



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00155030- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación de la Doctora María Agustina Gentili en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia Argentina II, y de la Licenciada María de la Paz Moyano en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Historia Moderna, ambas de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #3 el Director de la Escuela de Historia fundamenta su solicitud atendiendo a las previsiones de la RHCD N° 313/2016, aprobada por RHCS N° 1057/2016, la cual establece un año como período de vigencia para el orden de méritos surgido de un Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición destinado a cubrir cargos de Profesores Auxiliares;

Que a orden #4 se adjunta el Acta de Concurso, donde el tribunal, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza H.C.D. 1/2009, para el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Historia Moderna;

Que a orden #5 se adjunta el Acta de Concurso, donde el tribunal, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza H.C.D. 1/2009, para el concurso destinado a cubrir dos cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Historia Argentina II;

Que a orden #6 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Historia Moderna, por parte de la Lic. María de la Paz Moyano;

Que a orden #7 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia Argentina II, por parte de la Dra. María Agustina Gentili;

Que a orden #10 la Secretaría Académica de esta Facultad informa que el artículo 1° de la RHCD N° 313/2016, aprobada por RHCS N° 1057/2016, restringe el uso de un orden de méritos para su utilización a fin de cubrir vacantes definitivas;

Que, no obstante lo señalado, el Secretario Académico de esta Facultad expresa que resulta *“razonable académica y administrativamente reutilizar el orden de mérito vigente de un concurso para cubrir una vacante transitoria e interina”*;

Que a orden #12 el Director del Área Profesorado y Concursos se expresa en igual sentido e informa que *“las vacantes producidas en las cátedras indicadas, son transitorias, producto de licencias sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a término, por lo cual no resulta factible la aplicación del art. 1º de la RHCD 313/2016 por cuanto no se trata de una vacante del cargo concursado que implique, además, lo establecido en el art. 2º de la misma norma, que señala: “la designación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarse hasta completar el plazo especificado en el llamado.”*;

Que, a mismo orden, el Director del Área Profesorado y Concursos señala que *“atento a lo dispuesto en el art. 59º de los Estatutos Universitarios y el art. 13º de la OHCD N° 01/2008 podrá el H. Consejo Directivo hacer o no lugar a lo solicitado por la Escuela de Historia, con carácter de excepción”*;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 8 de abril de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Escuela de Historia;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y con carácter de excepción, a la Doctora María Agustina GENTILI, legajo 44525, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Ana Elisa Arriaga – Sede 04H).

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y con carácter de excepción, a la Licenciada María de la Paz MOYANO, legajo 55238, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Historia Moderna, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Clara Gutiérrez – Sede 04H).

ARTÍCULO 3º: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

